

LOGICELL PARTNERS, S. L.
(Sociedad absorbente)
VIEWPOINT
DISTRIBUTION SALES, S. L. U.
INTERNATIONAL LOGISTICS
SERVICES LYNX, S. L. U.
TELEMARKET
MOBILE GAZELLE, S. L. U.
TRADE MARKET
SERVICES BUGS, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Juntas Generales de Socios de las sociedades «Logicell Partners, Sociedad Limitada», «Viewpoint Distribution Sales, Sociedad Limitada Unipersonal», «International Logistics Services Lynx, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telemarket Mobile Gazelle, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Trade Market Services Bugs, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 30 de junio de 2007, la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de «Viewpoint Distribution Sales, Sociedad Limitada Unipersonal», «International Logistics Services Lynx, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telemarket Mobile Gazelle, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Trade Market Services Bugs, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Logicell Partners, Sociedad Limitada», de tal modo que las cuatro primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la quinta sin necesidad de ampliar su capital social, habida cuenta de la íntegra participación de la sociedad absorbente en el capital social de las absorbidas, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las cinco sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cinco sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—Don Pedro Piñar de Jesús, representante persona física de «Arrijeta representaciones, S.L.», Consejero Delegado de «Logicell Partners, S.L.» y representante persona física de ésta, Administradora única de «Viewpoint Distribution Sales, S.L.U.», «International Logistics Services Lynx, S.L.U.», «Telemarket Mobile Gazelle, S.L.U.» y «Trade Market Services Bugs, S.L.U.».—63.302. 2.ª 23-10-2007

LUIS BLANCO BUENO

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución 133/06 seguida a instancia de María Teresa Suárez Fernández, contra Luis Blanco Bueno DNI 10.586.259A, en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 07-09-07 auto por el que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Luis Blanco Bueno por la cantidad de 4856,03 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—62.897.

LÓPEZ DELGADO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad, su disolución y la celebrada el 8 de octubre de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidación, aprobándose el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Deudores	50.687,78
Deudores (Hacienda pública).....	6,96
Deudores (socios).....	21.212,89
Caja	29.467,93
Total activo	50.687,78
Pasivo:	
Fondos Propios	50.687,78
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas y ganancias	-9.413,43
Total pasivo	50.687,78

Córdoba, 10 de octubre de 2007.—El liquidador, Francisco López Lara.—62.867.

MAGIC ATRIUM, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS
AVANZADOS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y de Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) celebradas en fecha 11 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal de la sociedad Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de la totalidad de las sociedades intervinientes, don José Casáis Ares.—63.163. 2.ª 23-10-2007

MATEO FANJUL ARIAS

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 57/07 seguida en este Juzgado a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Mateo Fanjul Arias, con DNI número 09420589 L, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre pasado por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional de la Empresa Mateo Fanjul Arias por la cantidad de 1.051,23 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—62.906.

MEGA CLINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 9/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de María Nela Merino Caldas contra Megaclint, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado con fecha diez de octubre del dos mil siete auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.936,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 10 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—63.033.

NAMPULA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 28 de Junio de 2.007, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo del artículo 260 1.º 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo la Junta General Universal de accionistas celebrada en el mismo lugar el día 15 de octubre de 2.007, aprobó el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	425.882,84
Fianzas constituidas	9.828,45
Tesorería	219.697,03
Total activo	655.408,32
Pasivo:	
Capital.....	552.920,00
Reservas	103.624,78
Pérdidas 2007.....	-1.147,60
Total pasivo	655.408,32

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establecen los artículos 263, 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataro, 16 de octubre de 2007.—El liquidador, María Teresa Alemany Roqueta.—64.525.